



Excmo. Ayuntamiento de Gibraltor

ESTRATEGIA NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO JOVEN

PLAN DE ACTUACIÓN

El Área de Desarrollo Local del Excmo. Ayuntamiento de Gibraltor, trabaja en aras del fomento del empleo, la creación y ampliación del tejido productivo local y en la mejora en la accesibilidad a la cualificación profesional de los jóvenes y desempleados para acceder al mercado de trabajo.

1.-MEDIDAS A DESARROLLAR:

En armonía con los objetivos establecidos en la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven del Ministerio de Empleo y Políticas Sociales, las directrices establecidas en la Iniciativa de Empleo Juvenil de la Unión Europea y las medidas establecidas en los programas de empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía como complemento a las políticas activas de empleo y por supuesto, la Ley del Empleo 56/2003,

1.1.-Orientación a la Formación y el Empleo:

Desde el Área de Desarrollo Local (ADL), sea en su sede de la C/Federico García Lorca como en el Centro Empresarial de Cooperación Transfronteriza (CECOOT) se ofrece información sobre F.P.E. publicada en la web oficial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. La adhesión a la Estrategia Nacional va a suponer que se cree un servicio de información y asesoramiento en coordinación con otros organismos, como son: el Instituto de Enseñanza Secundaria "Odiel" y el Centro de Acceso Público a Internet "CAPI", elementos fundamentales, sea por el cometido que tienen asignado, como por los medios que ofrece a la ciudadanía. "REDISCA" seguirá ofreciendo Información y asesoramiento para la Formación y el Empleo, formación con talleres para la búsqueda activa de empleo, a los jóvenes locales, siendo ADL quien ejerza de antena local. Proponiendo especialmente a los jóvenes a que acudan a su inscripción en los programas públicos destinados a su colectivo, como son Empl@Joven, MOTTIVA, Emple@+30, Plan Nacional de Garantía Juvenil, etc.

Excmo. Ayuntamiento de Gibraltor

Plaza de España, 1, Gibraltor. 21500 Huelva. Tfno. 959 300 211. Fax: 959 300 212



Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

1.2.-Formación para el Empleo:

El Ayuntamiento de Gibraleón, es entidad colaboradora de la Consejería de Educación (antes con el Servicio Andaluz de Empleo) en materia de Formación profesional para el Empleo, con acreditación en diversas especialidades formativas para cuya impartición acude anualmente a las convocatorias de ayudas para poderla materializar. Convoca los cursos, destinados a los desempleados y en especial a los jóvenes desempleados, los ejecuta como cualquier otra entidad, pero en la mayoría de ellos propone la realización de prácticas en empresas relacionadas con la especialidad del propio curso, por lo que los alumnos tienen la oportunidad de comprobar que lo aprendido guarda directa relación con lo que es la profesión a la que han optado. Facilitando en cierta manera el acceso de los alumnos al mercado de trabajo.

1.3.-Intermediación Laboral:

La ADL gestiona la Bolsa de Empleo Municipal El objetivo principal es hacer efectivas las diferentes contrataciones de personal con carácter no permanente, en función de necesidades puntuales por acumulación de tareas, vacantes, bajas, vacaciones, obras o servicios determinados, etc., que no puedan ser atendidas por el propio personal al servicio del ayuntamiento así como de sus organismos autónomos dependientes, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, con respeto de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad consagrados en la legislación reguladora de la selección de personal al servicio del sector público.

- Regular la bolsa de empleo de forma que las personas que accedan a un puesto de trabajo sean las que presentan un mayor grado de dificultad económica y social, especialmente jóvenes.
- Realizar contrataciones de personal con carácter no permanente, en función de las necesidades puntuales que se presenten en el ayuntamiento.
- Facilitar el contacto entre empresas ofertantes de empleo y usuarios de la bolsa, con una alta incidencia en los jóvenes desempleados.

El Ayuntamiento ha elaborado por primera vez unas bases para la regulación de la bolsa de empleo de forma que, no solo sirviese para dar empleo a los desempleados, especialmente a los jóvenes, sino que se intentara, de algún modo, que los puestos que se fuesen ofertando fuesen ocupados por personas con un mayor grado de dificultad económica y social, de ahí la importancia de un sistema de baremación basado en datos de la unidad familiar. Ahí radica, precisamente, la innovación de esta bolsa de empleo, en que no se trata solamente de dar trabajo a desempleados, si no de que, en la medida de lo posible, las personas que finalmente accedan a los puestos sean las más necesitadas.



Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

1.4.-Fomento del emprendimiento:

El Centro Empresarial de Cooperación Transfronteriza (CECOOT) viene desarrollando tareas de asesoramiento a emprendedores y Pymes locales, tratándoles desde la idea inicial del negocio, hasta la creación de la misma, y tras su creación apoya a modo de tutorización para el mejor desenvolvimiento de la misma en la reciente andadura iniciada. Ofrece información puntual de convocatoria de ayudas, modificaciones fiscales, laborales, de formación, e innovaciones que pueden suponer mejoras en el desarrollo económico de la misma. Organización de encuentros empresariales, ferias y fomento del asociacionismo. Antena en materia de espacios productivos, locales, etc.

El Ayuntamiento completa la línea de apoyo al emprendimiento el ejercicio pasado con la convocatoria de subvenciones municipales a la iniciativa emprendedora cuyo objeto de las bases es promover la actividad económica en el municipio de Gibraleón, regulando la concesión de ayudas económicas. El ser joven, desempleado menor de 30 años se considerará colectivo prioritario para obtener dicha ayuda cuyo importe máximo a obtener es de 1.500,00 €. Proyecto diferenciador que tiene el Ayuntamiento intención de mantener el presente ejercicio.

1.5.- Creación de una red local de coordinación:

El trabajo que se viene desarrollando desde de la ADL a través del CECOOT, de constante contacto con el tejido empresarial local va a suponer la creación de los cimientos de lo que posibilitará la creación de una red local de coordinación entre el ente público y los empresarios locales, redundando todo ello en el fomento del empleo juvenil, al servir de canal de información de acciones en materia de Garantía Juvenil, y al posibilitar la incorporación de otros socios, como asociaciones juveniles, o grupos juveniles, se podrá alcanzar objetivos comunes, siempre en beneficio del Empleo Juvenil Local..

2.- PREVISIÓN DE RECURSOS MATERIALES-PERSONALES

La Agencia de Desarrollo Local los recursos con los que cuenta son los aportados por el Ayuntamiento de Gibraleón. Está constituida por dos técnicos de desarrollo local, un auxiliar administrativo y el apoyo puntual de los técnicos de juventud.



Excmo. Ayuntamiento de Gibraltor

3.-NÚMERO DE BENEFICIARIOS POTENCIALES:

Gibraltor cuenta con 13.071 habitantes empadronados, de los que 1.756 están desempleados y de ellos, a su vez, 321 son jóvenes de 18 a 29 años (a 31 de marzo de 2014), quedando distribuidos de la siguiente forma:

Por Sexo:

Hombres: 162

Mujeres: 159

Por sectores de producción:

Agricultura y pesca: 46

Construcción: 27

Industria: 10

Servicios: 173

Sin empleo anterior: 65

Aun teniendo en cuenta que los jóvenes, en gran medida por la ocupación en los estudios que discurre en estos años de la vida, no acuden regularmente a la inscripción en la oficina de empleo como demandante de empleo, y/o hacer el seguimiento de la renovación de la tarjeta de demanda, por lo que se considera que la cifra de desempleados es mayor a la recogida por el Servicio Andaluz de Empleo, fuente de los datos que aportamos en la presente memoria. Hecho que justifica que el objetivo de participar en la Estrategia Nacional de Emprendimiento y Empleo Joven por parte de este Ayuntamiento es prioritaria al igual que conseguir su distintivo de pertenencia.

En Gibraltor, a fecha de firma electrónica en el margen.

El Alcalde-Presidente.

Fdo.: José Ramón Gómez Cueli.